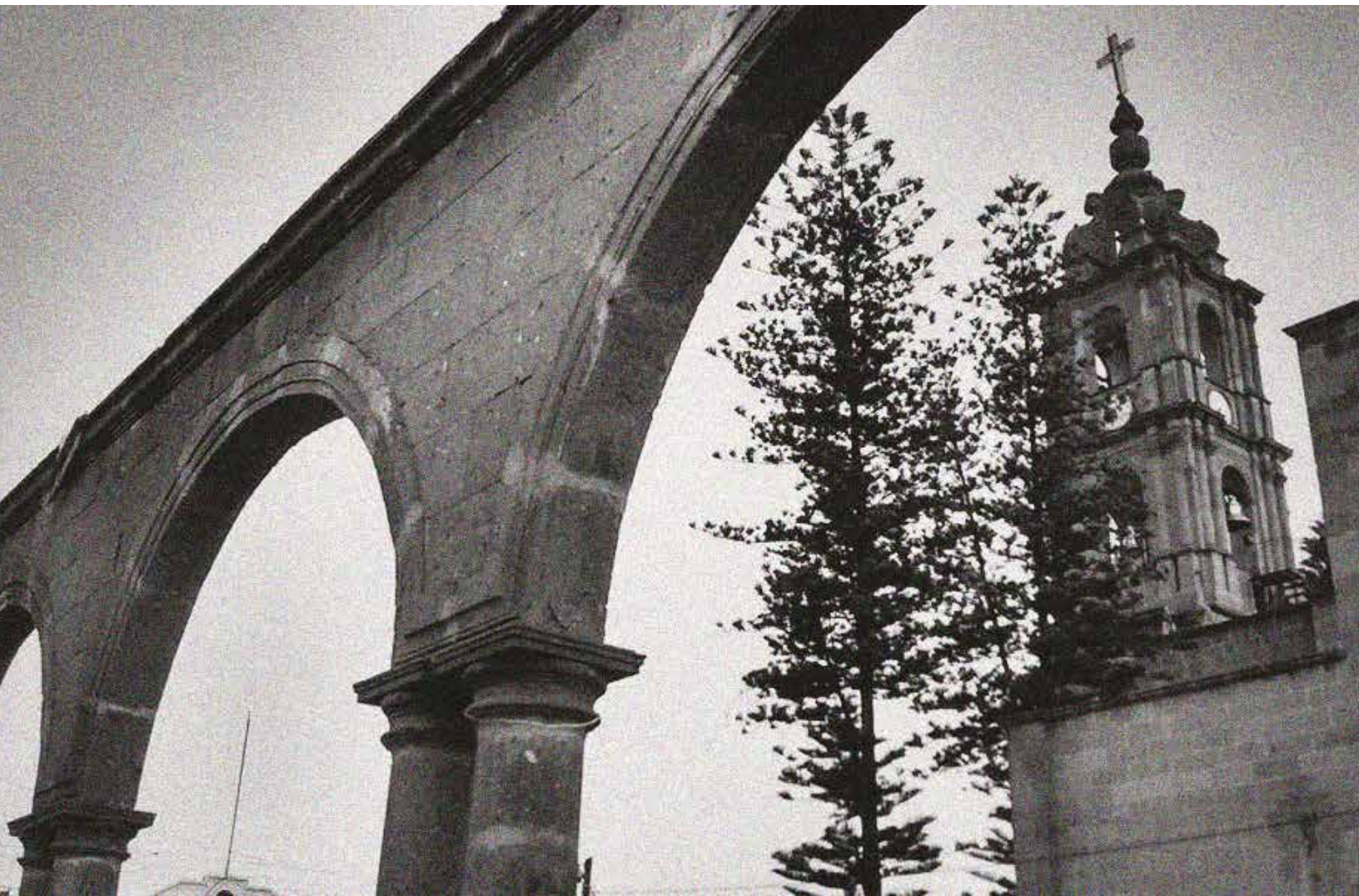


GACETA MUNICIPAL

GOBIERNO DE JUANACATLÁN

GACETA 58, 1 DE JULIO 2025



Gobierno de
Juanacatlán

JUANACATLÁN
SE TRANSFORMA
TRABAJANDO JUNTOS



INDICE

- **ACUERDOS DE LA DECIMA SESIÓN ORDINA**

- Acuerdo AJ-SG-PA/037/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/038/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/039/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/040/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/041/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/042/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/043/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/044/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/045/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/046/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/047/2025



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/037/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 29 veintinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/037/2025

UNICO. - Se aprueba por el H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, la minuta de proyecto de decreto número 29838/LXIV/25, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que la Fiscalía del Estado de Jalisco cuente con una Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Tortura.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de junio del 2025.

Publicado el día 01 de julio del 2025.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/038/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 29 veintinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/038/2025

ÚNICO. –Se aprueba por el H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, la minuta de proyecto de decreto número 29842/LXIV/25, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; por la que se resuelve las iniciativas de ley que reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de Transparencia.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de junio del 2025.

Publicado el día 01 de julio del 2025.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/039/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 29 veintinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/039/2025

ÚNICO. – No es aprobada por el pleno del H. Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco la minuta de proyecto de decreto número **29848/LXIV/25**, emitido por la Sexagesima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco ;que autoriza al sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA, a realizar descuentos sobre montos facturados por los servicios de agua potable a personas usuarias de diversas colonias del area Metropolitana de Guadalajara y que aprueba la liosta de precios y el resolutivo Tarifario del Siestema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado mediante la cual se determinan las cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2025.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de junio del 2025.

Publicado el día 01 de julio del 2025.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/040/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 29 veintinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/040/2025

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la suscripción del convenio de colaboración entre el Municipio de Juanacatlán, Jalisco y el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) para la implementación, habilitación, puesta en operación y sostenibilidad del Punto Verde Metropolitano "Parque Vicente Michel".

SEGUNDO.- Se instruye a los ciudadanos Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que formalicen el convenio de referencia.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal todos de este Ayuntamiento, para que suscriban los acuerdos y convenios necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de junio del 2025.

Publicado el día 01 de julio del 2025.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/041/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 29 veintinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/041/2025

UNICO.- Se aprueba y autoriza el Acuerdo de Pensión por Jubilación de la servidora pública de la C. Martha Flores Prado, tal y como se desprende del cuerpo del acuerdo suscrito por la C. Ana Rosa Vergara Ángel, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de junio del 2025.

Publicado el día 01 de julio del 2025.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/042/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 29 veintinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/042/2025

UNICO.- Se aprueba y autoriza tórnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Transparencia y Rendición de Cuentas como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de Inspección y Reglamentos como coadyuvante a efecto de que sea analizada y, previamente dictaminada, sea presentada a discusión en sesión del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen de aprobación del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del municipio de Juanacatlán, Jalisco., para su aprobación tanto en lo general como en lo particular.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de junio del 2025.

Publicado el día 01 de julio del 2025.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/043/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 29 veintinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/043/2025

UNICO.- Se aprueba y autoriza para que en medida de las capacidades financieras de este H. Ayuntamiento, se homologue el salario para todas las trabajadoras de las casas de salud, siendo aplicable dicha homologación en la quincena más próxima a la aprobación de este acuerdo.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de junio del 2025.

Publicado el día 01 de julio del 2025.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/044/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 29 veintinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/044/2025

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Agencia Metropolitana de Gestión Integral de Residuos del Área Metropolitana De Guadalajara.

SEGUNDO.- Se instruye a los ciudadanos Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que formalicen el convenio de referencia.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal todos de este Ayuntamiento, para que suscriban los acuerdos y convenios necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de junio del 2025.

Publicado el día 01 de julio del 2025.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/045/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 29 veintinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/045/2025

PRIMERO. – Se aprueba y autoriza por el Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, la erogación de \$313,964.00 (Trescientos trece mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N), por concepto de subsidio extraordinario para la adquisición de un vehículo automotor para el Sistema DIF Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de junio del 2025.

Publicado el día 01 de julio del 2025.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/046/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 29 veintinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/046/2025

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, el inicio del procedimiento de elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Juanacatlán Jalisco, el cual integrará los objetivos y elementos del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Juanacatlán, Jalisco; y del Plan Parcial de Desarrollo Urbano La Aurora, Juanacatlán, Jalisco, así como de otros Centros de Población que el diagnóstico del mismo Programa Municipal de Desarrollo Urbano lo determine.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Coordinación de Planeación y Desarrollo Municipal, y a la persona titular de la Dirección de Obras Públicas para que conjuntamente realicen las acciones necesarias para el cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo, en atención y para el cumplimiento del proceso descrito en el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable.

TERCERO.- Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico y



Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos y a realizar los actos legales complementarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Juanacatlán en términos de lo dispuesto en los artículos 45 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 142 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; lo anterior en cumplimiento al artículo 98 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de junio del 2025.

Publicado el día 01 de julio del 2025.



ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/047/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Decima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 29 veintinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO AJ-SG-PA/047/2025

ÚNICO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, aprueba y autoriza, se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, la iniciativa suscrita por el Regidor Alfredo Vázquez Rosales, que tiene como objetivo, la propuesta “**CON POCO PUEDES SALVAR TU VIDA**”, aportación voluntaria o cantidad estipulada en la ley de ingresos al generarse el pago predial, para el ejercicio 2026, a efecto de su estudio y análisis.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de junio del 2025.

Publicado el día 01 de julio del 2025.